



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** MECANISMO PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DESTINADOS A LA CONSOLIDACIÓN O CONFORMACIÓN DE ORQUESTAS DE CARÁCTER SOCIAL, Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA SOCIAL DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES

---

**ANEXO III**

**MECANISMO PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DESTINADOS A LA CONSOLIDACIÓN O CONFORMACIÓN DE ORQUESTAS DE CARÁCTER SOCIAL, Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA SOCIAL DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES**

**1. MARCO GENERAL**

**2. DESTINATARIOS.**

**3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS E INFORMACIÓN DEL PROYECTO.**

**4. VINCULACIÓN AL PROGRAMA SOCIAL DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES.**

**5. INCUMPLIMIENTOS.**

**1. MARCO GENERAL:**

El presente mecanismo se encuentra orientado a formalizar la vinculación entre las áreas de gobierno y/o entes provinciales o municipales, u otros entes jurídicos con orquestas a cargo, o que posean un proyecto para la conformación de una nueva agrupación, y el PROGRAMA SOCIAL DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES.

No se trata de un certamen, concurso o convocatoria cerrada, sino de un mecanismo para que los/as interesados/as puedan manifestar su voluntad de vinculación, y aportar datos e información sobre las experiencias que tienen a

cargo, o sobre los nuevos proyectos que se plantean, a partir de una guía de preguntas ligadas a factores, socio-económicos, culturales, territoriales, educativos, y específicamente orquestales de las experiencias que desarrollan, y entrevistas o reuniones de trabajo posteriores, previas a la vinculación.

Los proyectos que se vinculen al programa como consecuencia de este mecanismo no reciben un “premio”, sino el aporte gradual y progresivo de las herramientas descriptas en el anexo I, apartado 4, de la presente Resolución.

## 2) DESTINATARIOS.

El presente mecanismo para la evaluación e incorporación de proyectos se encuentra dirigido a:

1.- Provincias o Municipios que a través de sus áreas de cultura, educación, desarrollo social, o áreas de objeto análogo, y/o a través de las instituciones educativas que administran, tengan a cargo una orquesta infantil y juvenil, o manifiestan su intención de conformar una nueva, y de vincularse al programa.

2- Personas jurídicas sin fines de lucro , formalmente constituidas bajo cualquiera de las modalidades admitidas por la legislación vigente, que tengan a cargo una orquesta o infantil y juvenil, o manifiestan su intención de conformar una orquesta, y de vincularse al programa.

## 3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS E INFORMACIÓN DEL PROYECTO Y VINCULACIÓN.

Las áreas de gobierno y/o entes provinciales o municipales, y/o las entidades civiles sin fines de lucro con orquestas infantiles y juveniles a cargo, y/o proyectos para la conformación de nuevas orquestas, que deseen vincularse al programa, deberán aportar la siguiente información, a través de la plataforma digital que se habilitará a tal efecto en el sitio web del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN.

### 3.1 Para Orquestas Infantiles y Juveniles preexistentes, que deseen vincularse al programa

Datos del gobierno provincial o municipal a cargo de la orquesta infantil y juvenil:

- Nombre y apellido, número de DNI, y norma de designación, de la máxima autoridad provincial o municipal del área de cultura, desarrollo social, educación, y/o área de gobierno o institución educativa de la que depende el proyecto.
- Domicilio y código postal del área de gobierno de la que depende el proyecto.
- Datos de contacto (teléfonos y correo electrónico) del área de gobierno de la que depende el proyecto.
- Datos de contacto de la persona a cargo del proyecto que podría actuar como enlace operativo con el equipo del PSOIyJ(Nombre completo, teléfono y correo electrónico).

Datos de las personas jurídicas sin fines de lucro a cargo de la orquesta infantil y juvenil:

- Razón social de la entidad y nombre de fantasía si lo tuviese.
- Fecha de inscripción y otorgamiento de la personería jurídica.
- Breve mención del objeto social.
- Nombre completo, apellido y número de DNI del presidente y/o apoderado legal de la persona jurídica, que

lo autorice para presentar a la entidad en la convocatoria.

- Datos de contacto (Teléfonos y correo electrónico) del presidente y/o apoderado legal que presenta a la entidad en la convocatoria
- Datos de contacto de la persona a cargo del proyecto que podría actuar como enlace operativo con el equipo del PSOIyJ(Nombre completo, teléfono y correo electrónico).

Datos acerca de la orquesta infantil y juvenil a cargo:

Especifique el nombre de la orquesta y en qué año se creó. Relate brevemente la historia de creación de la orquesta en el barrio y los agentes participantes para hacer posible el desarrollo de la actividad.

- Señale los proyectos de desarrollo para los años venideros, considerando objetivos generales, objetivos pedagógico-musicales, objetivos socioculturales, entre otros aspectos.
- Describa cómo es la sede de funcionamiento de la orquesta o ensamble. Indique la dirección donde se sitúa y de qué tipo de locación se trata (escuela/predio/centro cultural/comedor/otros).
- Describa cómo está compuesto el equipo de dirección, docentes, coordinadores y cualquier otro asistente de la orquesta mencionando su rol. Indique qué organización u organismo abona los salarios y cómo son seleccionados los integrantes del equipo docente.
- ¿Participa del trabajo en la orquesta alguna organización barrial? ¿Qué función, articulación o aporte realiza?
- Indique la cantidad de niños, niñas y adolescentes que conforman la orquesta en la actualidad. Explique la modalidad de ingreso implementada en los años de funcionamiento y si cuentan con distintos niveles o distintas formaciones orquestales que reflejen un crecimiento cuantitativo o cualitativo. Comente los días y horario de clases y ensayos y si durante la actividad sirven alguna merienda, desayuno o vianda.
- Describa la planta instrumental de la orquesta o ensamble (tipo y cantidad de instrumentos con los que cuenta). Adicionalmente, señale si ha recibido la totalidad o parte de éstos a través del Ministerio de Cultura de la Nación, y en qué año.
- Mencione el tipo y cantidad de instrumentos que la orquesta o ensamble necesita para avanzar en su proceso, estableciendo niveles de prioridad, y el tipo de formación específica que consideren colaboraría con la concreción de los proyectos indicados anteriormente.
- Comente la actividad actual y de los años pasados recientes de la orquesta o ensamble, considerando la cantidad de presentaciones anuales, la participación en actividades de formación, encuentros o conciertos a nivel local, provincial, regional, o nacional con otras orquestas o espacios culturales.
- Enlistar el repertorio que interpreta la orquesta. Indicar títulos de los temas, compositores, especies musicales y quien/quienes prepararon el arreglo.
- Mencione las estrategias de comunicación para difundir el proceso de trabajo de la orquesta o ensamble,

considerado entornos físicos, analógicos o digitales, y las estrategias de comunicación en redes.

- ¿Ha recibido apoyo financiero directo o indirecto, de carácter público o privado, en los últimos años? Mencione cuales, en qué año y bajo qué modalidad. (apoyos económicos de la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o de privados).
- En todos los casos, deberán adjuntar entre 4 y 6 fotografías representativas de la actividad de la orquesta (ensayos, conciertos, encuentros de capacitación). De manera opcional, podrán agregar en la plataforma hipervínculos que redirijan a material audiovisual de esas instancias.

Datos acerca de las condiciones socio-económicas, culturales y educativas imperantes entre los integrantes de la orquesta y sus entornos, para orquestas ya conformadas, que deseen incorporarse al programa:

- Describa las características poblacionales del barrio donde funciona la orquesta, teniendo en cuenta 1) las condiciones socio-económicas de los niños, niñas y adolescentes que integran la orquesta y sus entornos familiares, 2) densidad poblacional del barrio y tipo de espacio habitacional de las familias, considerando el número de personas residentes; 3) Principales actividades económicas entre los grupos familiares, 4) servicios públicos con los que cuenta el área y nivel de acceso a esos servicios. 5) servicios de salud con los que cuenta el área y nivel de acceso a esos servicios. 6) servicios de transporte presentes en el área y nivel de acceso a esos servicios. 7) cercanía a rutas nacionales o provinciales, 8) nivel de acceso a Internet y tipo de conectividad, 9) Nivel de acceso y uso a servicios de televisión (digital, abierta, u operadores privados por cable o satelitales), 10) nivel de acceso y uso a telefonía fija o celular.
- Mencione aquellas problemáticas sobre las que han tenido conocimiento dentro de la población que asiste a la orquesta considerando aspectos tales como 1) violencia familiar, doméstica, o de género, 2) embarazos no deseados, 3) adicciones, 4) trabajo infantil, 5) escenarios de bullying y/o acoso, 6) problemáticas relacionadas con la alimentación 7) suicidio adolescente.
- Describa el entorno educativo y cultural de los niños, niñas y adolescentes que integran la orquesta o ensamble. Al efectuar esta descripción, tenga en cuenta aspectos como: 1) Nivel educativo promedio alcanzado por los padres, 2) asistencia irregular a la escuela, abandono y/o repitencia, 3) tasas de analfabetismo en el área, 4) nivel de acceso a la oferta cultural, en general, y musical en particular, públicas o privadas, en el área; 5) espacios culturales en funcionamiento en el área (cines / bibliotecas / centro culturales / teatros/otros), 6) residencia de inmigrantes y/o integrantes de pueblos originarios en el área, e interacción con idiomas y expresiones culturales ligadas a esos sectores, 7) organizaciones barriales que integren una red de trabajo social en el barrio.
- ¿Cuentan con apoyo de las familias para la realización de los eventos, reparación de instrumentos, acompañamiento a los conciertos, aporte de alimentos, etc.? ¿Se ha conformado como comisión de padres y madres con apoyo regular?

3.2 Para la conformación de nuevas Orquestas Infantiles y Juveniles que deseen vincularse al programa.

Datos acerca del proyecto para la conformación de la nueva orquesta:

- Especifique el nombre propuesto para la nueva orquesta.
- Mencione las razones que motivan la idea de crear una nueva orquesta, considerando el contexto socio-económico, cultural y educativo del territorio donde se propone desarrollarla.
- Indique cual sería el proyecto de desarrollo para los años venideros, considerando objetivos generales, objetivos pedagógico-musicales, objetivos socioculturales, entre otros aspectos.
- Describa como estaría compuesto el equipo de dirección, docentes, coordinadores y cualquier otro asistente de la orquesta o ensamble que se proyecta.
- Explique la modalidad proyectada para el ingreso de niños, niñas y jóvenes, así como de los docentes o coordinadores a la nueva orquesta o ensamble.
- ¿Ha recibido apoyos o beneficios, directos o indirectos, de carácter público o privado, para la concreción de este proyecto? En caso afirmativo, mencione cuales.
- Mencione las estrategias de comunicación planificadas para difundir el proceso de trabajo de la nueva orquesta, considerado entornos físicos, analógicos o digitales, y las estrategias de comunicación en redes.
- Describa como sería la sede de funcionamiento de la nueva orquesta o ensamble. Indique la dirección donde se sitúa y de qué tipo de locación se trata (escuela/predio/centro cultural/comedor/otros). Mencione las características y dimensiones aproximadas de los espacios con los que contarían para trabajar en la orquesta.

Datos acerca de las condiciones socio-económicas, culturales y educativas imperantes en el territorio, donde se proyecta la nueva orquesta:

- Describa las características poblacionales del barrio donde funcionaría la orquesta, teniendo en cuenta 1) las condiciones socio-económicas de los niños, niñas y adolescentes que integran la orquesta y sus entornos familiares, 2) densidad poblacional del barrio y tipo de espacio habitacional de las familias, considerando el número de personas residentes; 3) Principales actividades económicas entre los grupos familiares, 4) servicios públicos con los que cuenta el área y nivel de acceso a esos servicios. 5) servicios de salud con los que cuenta el área y nivel de acceso a esos servicios. 6) servicios de transporte presentes en el área y nivel de acceso a esos servicios. 7) cercanía a rutas nacionales o provinciales, 8) nivel de acceso a Internet y tipo de conectividad, 9) Nivel de acceso y uso a servicios de televisión (digital, abierta, u operadores privados por cable o satelitales), 10) nivel de acceso y uso a telefonía fija o celular.
- Mencione aquellas problemáticas sobre las que han tenido conocimiento dentro de la población que vive en ese barrio tales como 1) violencia familiar, doméstica, o de género, 2) embarazos no deseados, 3) adicciones, 4) trabajo infantil, 5) escenarios de bullying y/o acoso, 6) problemáticas relacionadas con la alimentación 7) suicidio adolescente.
- Describa el entorno educativo y cultural de los niños, niñas y adolescentes que integrarían la orquesta o ensamble. Al efectuar esta descripción, tenga en cuenta aspectos como: 1) Nivel educativo promedio alcanzado por los padres, 2) asistencia irregular a la escuela, abandono y/o repitencia 3) tasas de analfabetismo en el área, 4) nivel de acceso a la oferta cultural, en general, y musical en particular, públicas

o privadas, en el área 4) espacios culturales en funcionamiento en el área (cines / bibliotecas / centro culturales / teatros/otros), 5) residencia de inmigrantes y/o integrantes de pueblos originarios en el área, e interacción con idiomas y expresiones culturales ligadas a esos sectores, 6) organizaciones barriales que integren una red de trabajo social en el barrio

#### 4. VINCULACIÓN AL PROGRAMA SOCIAL DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES.

La Coordinación de Programas de Cultura Popular, Orquestas Infantiles y Juveniles, relevará y evaluará todas las manifestaciones de interés cargadas en la plataforma digital del programa, y los datos aportados por los entes u organizaciones responsables de las orquestas que desean vincularse al mismo, en los términos del apartado precedente. Adicionalmente, podrá invitar a los responsables de cada proyecto a formalizar entrevistas virtuales o presenciales para ampliar la información aportada, o coordinar visitas en el territorio.

Posteriormente, en el marco de la responsabilidad primaria y las acciones que tiene asignadas conforme DECAD-2020-1428-APN-JGM, y con la periodicidad que determine, elevará una propuesta a la autoridad de aplicación del programa, que estará facultada para dictar el acto administrativo que establezca la vinculación de las orquestas con el programa.

En el acto administrativo que formalice la vinculación al programa, deberá consignarse el nombre de cada orquesta, el área de gobierno y/o ente provincial o municipal responsable o la entidad civil a cargo, el nombre de la máxima autoridad, representante legal o apoderado/a según corresponda, y los datos de la provincia y localidad.

En el expediente donde tramite el citado acto administrativo deberá vincularse la norma de designación de las autoridades provinciales o municipales responsables, o el acta de designación de autoridades, o poder, según corresponda, para el caso de las entidades civiles sin fines de lucro.

La vinculación de las orquestas al PROGRAMA SOCIAL DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES las habilita a recibir los aportes previstos en el anexo I, apartado 4, de esta Resolución, y a ser partícipes de los diferentes hitos o experiencias ligados a las herramientas del programa que allí se describen. En ningún caso, los aportes mencionados serán efectivizados de manera automática por el mero hecho de la vinculación, sino que su instrumentación tendrá carácter gradual y progresivo conforme lo determine el MINISTERIO DE CULTURA, a través de la Coordinación de Programas de Cultura Popular, Orquestas Infantiles y Juveniles y la autoridad de aplicación.

Cuando se concretaran aportes de instrumentos musicales y/o accesorios mediante cesión gratuita, en los términos del Reglamento de Bienes Muebles y Semovientes del Estado aprobado por RESFC-2019-153-APN-AABE#JGM, el mismo será dispuesto por acto administrativo de la máxima autoridad del MINISTERIO DE CULTURA, a favor de aquellas orquestas que ya se encuentran vinculadas con el programa.

Cuando en el mismo acto administrativo se propicie la vinculación de nuevas orquestas con el programa, y el aporte de instrumentos musicales y/o accesorios, el mismo no será dictado por la autoridad de aplicación, sino por la autoridad antes señalada, en virtud de las previsiones del reglamento en cita.

Finalmente, en los expedientes donde se propicien actos para la vinculación de orquestas al PSOIyJ, deberá vincularse la siguiente declaración jurada, suscripta por el/la responsable legal de cada orquesta:

Nombre completo y apellido \_\_\_\_\_ , con DNI \_\_\_\_\_ en mi carácter de mencionar el cargo público

provincial o municipal que corresponda, o cargo con representación legal y/o apoderado de la persona jurídica sin fines de lucro , a cargo de la orquesta infantil y juvenil denominada “ \_\_\_\_\_”, declaro bajo juramento que:

A) Comprendo que la vinculación de la orquesta a mi cargo denominada “ nombre de la orquesta” al PSOIyJ, no implica el aporte inmediato o automático de instrumentos musicales, ni el acceso inmediato a todas las herramientas, hitos o experiencias asociadas al programa, previstas en el Anexo I, apartado 4), de la RESO L\_\_\_\_\_

En tal sentido, entiendo que el MINISTERIO DE CULTURA, a través de la Coordinación de Programas de Cultura Popular, Orquestas Infantiles y Juveniles, y la autoridad de aplicación del programa, determinarán la forma, el momento, y el esquema para la inclusión progresiva de la orquesta en cada instancia.

B) Hago constar que todos los integrantes del equipo de dirección, coordinación y los docentes de la orquesta a mi cargo, poseen experiencia suficiente para el desarrollo de sus tareas, y que se encuentran vinculados con “ nombre del área/entidad ” a mi cargo, desligando expresamente al MINISTERIO DE CULTURA de atender cualquier circunstancia o reclamo vinculado con el ejercicio de sus funciones y/ o a las condiciones de su relación contractual.

C ) Preveo que para el trabajo de los citados profesionales se tomarán en cuenta las pautas operativas y lineamientos pedagógicos previstos en el Anexo I, apartado 5, de la RESOL \_\_\_\_\_ .

Asimismo, se procurará que el equipo docente sea mixto en términos de género, y esté integrado al menos por un/a docente por “cuerda” (es decir, por cada familia de instrumentos de acuerdo con la naturaleza de cada orquesta) y un/a docente coordinador/a .

D) Hago constar que la orquesta a mi cargo desarrolla su actividad en un espacio físico que con un espacio adecuado para el desarrollo de la enseñanza y práctica orquestal por grupos de instrumentos separados, idóneo también para el ensayo grupal, y apto para el almacenamiento de instrumentos en correctas condiciones de guarda y conservación. Las instalaciones cumplen con la normativa vigente de la jurisdicción en materia de seguridad, higiene y bienestar.

E) Me comprometo a aportar, para todos los niños, niñas y adolescentes que participan de la orquesta, en los horarios de desayuno o merienda, una bebida y colación adecuadas a las necesidades nutricionales de sus integrantes.

G) Declaro contar con la autorización de los padres, madres y/o tutores o representantes legales de los/as menores que integran la orquesta a mi cargo, para participar de la misma. En ningún caso la carga horaria o actividades que realizan dichos participantes, interfiere en el normal desarrollo de su educación formal o no formal, así como tampoco en el libre ejercicio de los derechos reconocidos por la República Argentina en materia de niñez y adolescencia, a través de los tratados internacionales ratificados por el país y su legislación interna.

F) Autorizo al MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN a generar registros sonoros o audiovisuales en cualquier instancia ligada a la actividad de la orquesta a mi cargo. EL MINISTERIO podrá: 1 ) Reproducir los registros que constituyen el objeto de la presente autorización, generando copias en cualquier soporte idóneo con ese fin. 2) Concretar la comunicación pública de los registros aludidos, a través de cualquier entorno o plataforma comunicacional, analógica o digital, incluida la facultad de alojar el material en un servidor de internet y su comunicación mediante canales de reproducción de vídeo en línea, plataformas digitales fotográficas o redes

sociales de carácter institucional. 3) Generar formatos adaptados del material, cuando la plataforma comunicacional utilizada así lo requiera, siempre que se respete del derecho moral de integridad, sin desnaturalizar la esencia de la obra. La presente autorización se formula sin límites temporales o territoriales de ninguna naturaleza, con carácter NO exclusivo, y limitando el uso del material a las acciones de divulgación institucional inherentes a los objetivos del MINISTERIO, sin fines comerciales.

Las autoridades de las áreas de gobierno y/o entes provinciales o municipales, o entidades civiles con orquestas a cargo, que ya se encuentran ligadas al programa en los términos del artículo 4° y anexo II de esta Resolución, suscribirán la misma declaración a los efectos de ordenar y homogeneizar los criterios de vinculación.

Cuando el MINISTERIO DE CULTURA, en casos específicos, tenga a su cargo el aporte de directores/as, profesores/as o asistentes para alguna/s de las orquestas vinculadas, de modo tal que no corresponda incluir en la declaración jurada los puntos c) y d), las autoridades a cargo suscribirán idéntico texto con excepción o adecuación de esos dos aspectos, según corresponda.

## 5. INCUMPLIMIENTOS

Cuando la autoridad de aplicación tome conocimiento sobre el incumplimiento de cualquier obligación derivada de la declaración incorporada al punto precedente, notificará al responsable legal de la orquesta y al enlace operativo al correo electrónico declarado, para su inmediata regularización. De no regularizarse el incumplimiento, las actuaciones serán giradas a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE CULTURA acompañando un circunstanciado informe sobre los hechos acaecidos para evaluar los niveles de responsabilidad implicados. De acuerdo con la naturaleza de la situación, la autoridad de aplicación, con intervención previa del área mencionada, podrá suspender temporalmente o desvincular a la orquesta del programa, mediante acto administrativo, con todos los fundamentos del caso. Lo anterior, sin perjuicio de acciones administrativas o judiciales que pudieran corresponder, según la naturaleza de la situación planteada.